



RESOLUCION
EXENTA 6A.3/Nº 00972 11 MAY 2016

MATERIA: TERMINO DE CONVENIO EN ROL M.L.E. A JAVIERA BEATRIZ OLIVARES SALINAS, R.U.T Nº [REDACTED]

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud; el D.S. Nº 369 de 1985 y D.S. Nº 46 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 4A/Nº 35 de 2016; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2.1 D/ Nº 2847/2015 y Resoluciones 3.2 D/Nº 554 y 3.2 D/Nº 837 ambas del 2014, del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción con el Folio Nº **50.491** en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **JAVIERA BEATRIZ OLIVARES SALINAS**, R.U.T. Nº [REDACTED]
2. Que, el prestador presentó solicitud Nº **29.443** de fecha **12/04/16**, para renunciar al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores en MLE, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su solicitud de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto;
4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **461** de fecha **09/05/16**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la **RENUNCIA** y término del convenio de inscripción del prestador **JAVIERA BEATRIZ OLIVARES SALINAS**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] otorgándosele 30 días para el cobro de aquellos Bonos de atención de salud emitidos por atenciones realizadas con anterioridad a la fecha de término de convenio.
- II. Actívese el registro del término de convenio a partir de la fecha de la total tramitación de la presente resolución que lo aprueba, la que se anexará al convenio del prestador.
- III. Notifíquese lo resuelto en forma digital o por carta certificada dirigida al prestador a la dirección de contacto o al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Orielle Díaz Acosta
Directora Zonal
Fonasa Centro Norte

MRM/IOV/jov
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario(a) correo electrónico: [REDACTED]
- Subdpto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)